

22 de diciembre de 2023

CARTA CIRCULAR NUM.: CC-2023-2027-D

A TODOS LOS ASEGURADORES DEL PAÍS, ASEGURADORES EXTRANJEROS, ASEGURADORES INTERNACIONALES, REASEGURADORES, ASEGURADORES ELEGIBLES DE LÍNEAS EXCEDENTES, PROVEEDORES DE CONTRATOS DE SERVICIOS, ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DE SALUD, CLUBES DE AUTOMOVILISTAS, AGENTES GENERALES, GERENTES, PRODUCTORES Y REPRESENTANTES AUTORIZADOS RESIDENTES Y NO RESIDENTES, CORREDORES DE LÍNEAS EXCEDENTES Y AL RESTO DE NUESTROS REGULADOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

RECESO ADMINISTRATIVO

Estimadas señoras y señores:

La Oficina del Comisionado de Seguros anuncia un receso administrativo durante el periodo comprendido del **26 al 29 de diciembre de 2023**. Por consiguiente, durante dicho periodo nuestras oficinas permanecerán cerradas. La OCS reanudará sus labores el martes, **2 de enero de 2024**.

Los términos aplicables o previamente fijados para la entrega de documentos o información a la OCS relacionados con investigaciones, órdenes, auditorías en curso, informes de examen, informes anuales, admisiones, fusiones, archivos de formas y tarifas, educación continua, solicitudes de vista, mociones, renovaciones de licencia o cualquier otro procedimiento ante la OCS que venzan durante el periodo del receso administrativo, se registrarán de conformidad con la Carta Circular Núm. 2013-1827-AF de 27 de marzo de 2013.

Cualquier término aplicable a la OCS, a tenor con las disposiciones del Código de Seguros de Puerto Rico, para evaluación y aprobación de archivos de formas y tarifas, autorización de compañías de seguros, aprobación de contratos de administración, emisión y renovación de licencias, investigaciones, prórrogas, entre otros, se interrumpirá el **26 de diciembre de 2023** y continuará el **2 de enero de 2024**, fecha en que la OCS reanudará sus operaciones.

Advertimos, no obstante, que a pesar de que nuestra Oficina permanecerá cerrada durante el referido receso, todo corredor de líneas excedentes podrá continuar circulando los riesgos a través de la plataforma de servicios en línea como de costumbre. Además, todo regulado podrá continuar accediendo a sus registros de licencia y hacer trámites por medio de la plataforma electrónica de la agencia. También, toda solicitud de investigación a presentar se podrá continuar realizando por medio del correo electrónico investigaciones@ocs.pr.gov.

Se requiere a todas las entidades notificadas en esta comunicación que tomen conocimiento del contenido de esta Carta Circular.

Cordialmente,



Lcdo. Alexander S. Adams Vega
Comisionado de Seguros